

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC

FACULTAD DE GIENGIAS ADMINISTRATIMAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 16 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 082-2018-CF-FCA.

Visto el Expediente Nº 01059386 de fecha 14 de marzo de 2018, mediante el cual el egresado LLANOS JULCA, JORLIN, solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU, de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus artículos 6° y 7° norman que la Universidad otorga el grado de bachiller a nombre de la Nación. Su obtención se realiza de acuerdo a las exigencias académicas; Requiriéndose: a) haber aprobado los estudios de pregrado; b) la aprobación de un trabajo de investigación; y, c) el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa; Por otro lado, debe tenerse en cuenta la Cuarta Disposición Transitoria que señala la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, Ley 30220, aplicándosele los requisitos establecidos en el anterior Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, con fecha 28 de marzo de 2018, ha emitido el Informe Nº 033-2018-GB-CGT-FCA-UNAC, favorable a la recurrente, opinando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, de conformidad a lo normado por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; documentación que para tal fin se encuentra en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos y al Estatuto de esta Casa Superior de Estudios:

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Abril de 2018, acordó aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas del egresado; y estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, expedito para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, al egresado, LLANOS JULCA, JORLIN.

SEGUNDO: SOLICITAR al Consejo Universitario, la expedición del Diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES DECANO